MOCIÓN DE SALUDO

La congresista de la República que suscribe, **MARIA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, integrante de la bancada Perú Libre, de conformidad a lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27348, publicada en setiembre del año 2000 se crea la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac - ANAMBA, teniendo como fecha central de celebración el 26 de este mes, por lo que este año se conmemora su 22 aniversario de creación institucional.

Que, la sede principal de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac se encuentra ubicada en la ciudad de Abancay, cuenta con sucursales en Vilcabamba, Tambobamba y Haquira.

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac cuenta con las facultades de Ingeniería, Administración, Educación y Ciencias Sociales y Medicina Veterinaria las mismas que tienen las especialidades de Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agroecológica, Administración de Empresas, Ciencia, Política y Gobernabilidad, Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Medicina Veterinaria y Zootecnia, asimismo, posee una Escuela de Posgrado y un Centro de Idiomas, la infraestructura académica de este centro de estudios está compuesta por laboratorios, taller de enseñanza, biblioteca, centro médico y un comedor universitario.

Que, la UNAMBA está conformada por los siguientes órganos de alta dirección: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rectorado y Vicerrectorado Académico, los mismos que tienen a su cargo dirigir, supervisar y regular las actividades académicas e investigadoras.

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac viene aportando a la sociedad apurimeña y peruana con 43 proyectos de investigación, 2 revistas de investigación denominadas "Micaela Revista de Investigación – UNAMBA" y "C&T Riqchary Revista de Investigación en Ciencia y Tecnología" y con el Centro Experimental de Investigación.

Que, mediante resolución de Consejo Directivo N° 021-SUNEDU/CD de fecha 4 de febrero de 2020 el Estado peruano otorgó la licencia institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

POR ESTAS CONSIDERACIONES
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Primero: Expresar su más ferviente saludo, reconocimiento y felicitación a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac por celebrar el 26 de setiembre su 22 aniversario de creación institucional.

Segundo: Extender el saludo a sus autoridades, personal administrativo, docentes y en especial a la población estudiantil quienes se esfuerzan por mantener la calidad de enseñanza e investigación de esta casa de estudios superiores.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2022 18:13:18-0500

Lima, 15 de setiembre de 2022